

LEY DE AMPARO. FRENTE A FRENTE:
RICARDO MONREAL Y SYLVANA BELTRONES



Dos visiones, una reforma

Mientras que Monreal defiende la iniciativa que presentó en el Senado para modificar la Ley de Amparo, asegurado que privilegia la 'división de poderes', su homóloga priista, Sylvana Beltrones, afirma que la medida atenta contra los derechos colectivos y sólo privilegia el interés del Estado

Cuestiona suspensiones

RICARDO MONREAL

Presenté ante el Pleno del Senado una iniciativa, cuyo objetivo es limitar la posibilidad de que los órganos jurisdiccionales otorguen la suspensión provisional y definitiva, con efectos generales, en los juicios de amparo contra leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

La propuesta surge como respuesta a una problemática identificada en la interpretación y aplicación de la Ley de Amparo vigente, particularmente en lo que respecta a la suspensión de normas generales. Para empezar, debemos considerar que en México la elaboración de normas generales implica un proceso legislativo en el que participan casi la totalidad de las y los 500 diputados y las y los 128 senadores que integran el Congreso. Una vez aprobado un proyecto de ley, ya sea por unanimidad o por mayoría, se remite al Ejecutivo federal, para que realice observaciones y, eventualmente, lo publique, dando como resultado la expedición de una norma general en la que participan dos Poderes de la Unión que fueron electos democráticamente y que detentan la representación del pueblo, lo

cual otorga legitimidad a esos productos jurídicos.

Asimismo, en nuestro sistema legal existen diversos mecanismos tanto para que las minorías parlamentarias que lleguen a estar en contra de una norma general se inconformen como para que una norma general pueda ser declarada inconstitucional por la Suprema Corte.

En el primer caso están las acciones de inconstitucionalidad, para las que se exige, en el caso de las Cámaras del Congreso, que se presenten por el equivalente al 33 por ciento de sus integrantes, respectivamente. En el segundo caso, para que una resolución de la Corte que declare la invalidez de una norma tenga efectos generales, necesita ser aprobada por una mayoría de ocho votos de sus once integrantes; es decir, todos estos mecanismos no son derechos individuales, pues deben ser atendidos a través de un mínimo de personas que sostengan la misma postura.

Así, es evidente que existe una lucha desigual en el uso arbitrario de la medida suspensiva en los juicios de amparo contra leyes, pues una sola persona —entiéndase juez o jueza de distri-

to— puede decidir suspender provisional o definitivamente, con efectos generales, una norma que pasó por todo el proceso legislativo previsto en la Constitución y, tomando en cuenta que hay alrededor de 400 juzgados de distrito en nuestro País, se observa un uso indiscriminado o desproporcionado de esa medida, lo cual puede generar incertidumbre jurídica y afectar la gobernabilidad.

Esta situación resulta más grave, si consideramos que hablamos de una medida de suspensión y no de una resolución definitiva, ya que, sin entrar al fondo del asunto y sin que se deba prejuzgar la inconstitucionalidad de la norma impugnada, el juzgador o juzgadora libremente decide paralizar su aplicación, pudiendo impactar de manera indiscriminada y desproporcionada a la sociedad, ya que afecta no sólo a las partes involucradas en el juicio de amparo, sino a aquella en su conjunto, lo que lleva a situaciones en las que se abusa del juicio de amparo para evitar



la aplicación de normas legítimamente establecidas, poniendo en riesgo el principio de legalidad y la estabilidad del orden jurídico.

Al contrario de los señalamientos vertidos por la Oposición, esta propuesta no elimina ni trastoca en forma alguna la institución del amparo ni la suspensión del acto reclamado, toda vez que cualquier persona sigue estando en posibilidad de recurrir ante los tribunales competentes en contra de actos u omisiones del Estado o de cualquier autoridad que vulnere sus derechos humanos y que, para efecto de conservar la litis, se pueden decretar medidas cautelares, como la suspensión provisional y definitiva del acto reclamado, que continúa intacto.

Lo que se modifica, son los efectos de la suspensión, misma que debe regir a las partes del juicio y no a alguien más, que podría ver afectados sus derechos por la aplicación indiscriminada de la suspensión.

Lo anterior se sustenta en la previsión contenida en la fracción II del artículo 107 constitucional, que incorpora el principio de relatividad en las sentencias de amparo, para que estas sólo se ocupen de los quejosos que lo hubieren solicitado, lo que, bajo el principio general de derecho que versa "lo accesorio sigue la suerte de lo principal", permite afirmar que las resoluciones incidentales que se dicten en el juicio de amparo, como las relativas a la suspensión del acto, también se deben referir exclusivamente al asunto planteado por el quejoso y no extenderse sus efectos hacia terceros.

Como se puede observar, al permitir que un juez o una jueza de amparo suspenda una norma general, se corre el riesgo de que una sola persona servidora pública del Poder Judicial interfiera en las facultades legislativas y ejecutivas de todo el País, lo cual va en contra de la división de poderes, que busca asegurar que cada poder del

Estado ejerza sus funciones de manera independiente y sin invadir las competencias de los otros poderes.

Aunado a ello, la suspensión de una norma general puede desequilibrar el sistema de pesos y contrapesos, al otorgar al Poder Judicial una potestad desproporcionada sobre las decisiones legislativas y ejecutivas. No olvidemos que en un Estado democrático como el nuestro es fundamental que exista un equilibrio entre los Poderes de la Unión, para evitar posibles abusos y garantizar el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía.



Ricardo Monreal, Senador de Morena

/// Al permitir que un juez o una jueza de amparo suspenda una norma general, se corre el riesgo de que una sola persona servidora pública del Poder Judicial interfiera en las facultades legislativas y ejecutivas de todo el País, lo cual va en contra del principio de división de poderes".

/// Al contrario de los señalamientos vertidos por la Oposición, esta propuesta no elimina ni trastoca en forma alguna la institución del amparo ni la suspensión del acto reclamado, toda vez que cualquier persona sigue estando en posibilidad de recurrir ante los tribunales".

/// Lo que se modifica, son los efectos de la suspensión, misma que debe regir a las partes del juicio y no a alguien más, que podría ver afectados sus derechos por la aplicación indiscriminada de la suspensión".



Advierte golpe a derechos

SYLVANA BELTRONES

La noche del miércoles, Morena y aliados en el Senado aprobaron reformas lesivas a la Ley de Amparo, en los artículos 129 y 148, relativas a la suspensión, en un ataque frontal a la tutela judicial de los derechos humanos.

La suspensión es una medida cautelar que impide que se consumen de manera irreparable las violaciones a derechos humanos durante el tiempo en que tarda la tramitación y resolución de un juicio de amparo. Morena y aliados decidieron restringir la facultad de los jueces de amparo para concederla en toda una serie de supuestos en los que, ahora por ley y sin razonamiento judicial, se considerará que debe prevalecer el orden público y el interés del Estado sobre la protección de nuestros derechos humanos.

Además, añadieron una prohibición expresa en amparos que se promuevan contra leyes y reglamentos, para que los jueces no puedan otorgar suspensiones con efectos generales; es decir, que sólo podrán proteger a las personas que pidieron el amparo, aún si la ley o parte de ella se declara inconstitucional. Ignoran, desde luego, que la Constitución en su artículo 1º dispone la protección más amplia a favor de las personas en materia de derechos humanos, algo que ninguna ley secundaria puede contrariar.

Esto es un golpe a los derechos colectivos, como es el caso de temas ambientales, derechos de los consumidores o, por ejemplo, ahora que se discute la apropiación del Gobierno de las cuentas inactivas de Afores. Esta legislación se puede impugnar a través de un juicio de amparo, pero poco serviría si los jueces no la pueden suspender con efectos generales, pues sólo los demandantes

podrían ser protegidos durante el juicio, dejando a los demás cuentahabientes en total desprotección y despojados de sus recursos.

Hace unos días, la presidencia de la Mesa Directiva del Senado celebraba la decisión de la Corte de Apelaciones de Estados Unidos que suspendió la entrada en vigor de la "Ley SB4", que criminaliza y discrimina a migrantes que ingresan a ese país. Siendo que se trata de la misma facultad en esencia, ¿por qué aplaudir que se suspendan leyes injustas allá, y aquí se nos quiere privar de esa herramienta?

En realidad, las reformas sólo buscan empoderar aún más al Presidente de la República. Es de todos sabido su inconformidad con un Poder Judicial de la Federación que ha detenido obras mal justificadas o invalidado leyes inconstitucionales.

La reforma se apoya en cuatro argumentos: la necesidad de limitar la discrecionalidad judicial, preservar la presunción de constitucionalidad de las leyes, respetar la separación de poderes y adherirse al principio de relatividad de las sentencias de amparo. Sin embargo, estas premisas son más bien falacias.

En primer lugar, la limitación de la discrecionalidad judicial responde en realidad a una desconfianza del bloque gobernante en nuestros jueces. Argumentan corrupción y, sin embargo, no hay una denuncia al respecto; y es que, al interpretar el lenguaje de la Constitución, los jueces inevitablemente interpretan la norma en el sentido que da la protección más amplia a los derechos de las personas.

En cuanto a la presunción de constitucionalidad de las leyes, debe hacerse notar que ésta, por su legitimidad

democrática, sólo recae sobre la ley aprobada por un parlamento popularmente electo, mas no así sobre los reglamentos, normas generales, etc. Además, la presunción de constitucionalidad no se ve afectada por la suspensión con efectos generales, pues sólo es una medida cautelar mientras se dicta sentencia.

La supuesta defensa de la separación de poderes ignora que nuestra Constitución se adhiere a una concepción de pesos y contrapesos, donde se ejercen controles recíprocos para mantener un equilibrio. La capacidad del Poder Judicial para revisar y, en su caso, suspender la aplicación de leyes es una manifestación esencial de este equilibrio.

Finalmente, la reforma desconoce la evolución del principio de relatividad de las sentencias de amparo en años recientes.

La Suprema Corte ha reconocido que, en algunos casos, es necesario y justo que las sentencias tengan efectos más amplios para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos colectivos.

Estas limitaciones a la Ley de Amparo le dicen a la sociedad que la arbitrariedad gubernamental está por encima de los derechos humanos, esa es la lógica de los estados totalitarios.

De proceder estas reformas, conforme a las acciones de inconstitucionalidad y amparos que se presenten, el propio Poder Judicial quizá las inaplicará, porque por encima de cualquier ley está la Constitución, y por encima de cualquier gobierno, están nuestros derechos humanos.





Sylvana Beltrones, Senadora del PRI

“ En realidad, las reformas sólo buscan empoderar aún más al Presidente de la República. Es de todos sabido su inconformidad con un Poder Judicial de la Federación que ha detenido obras mal justificadas o invalidado leyes inconstitucionales”.

“ Estas limitaciones a la Ley de Amparo le dicen a la sociedad que la arbitrariedad gubernamental está por encima de los derechos humanos, esa es la lógica de los estados totalitarios”.

“ Ahora que se discute la apropiación del Gobierno de las cuentas inactivas de Afores, esta legislación se puede impugnar a través de un juicio de amparo, pero poco serviría si los jueces no la pueden suspender con efectos generales”.

AJUSTE LEGAL

El miércoles pasado, Morena y sus aliados en el Senado avalaron una reforma a la Ley de Amparo.

- La modificación legal fue aprobada con 66 votos a favor y 38 en contra.
- Modifica los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo.
- Impide a jueces otorgar amparos con efectos generales.
- La minuta fue remitida a la Cámara de Diputados para su revisión.



Peña recomendó a AMLO cuidarse de empresarios regios

El periodista Mario Maldonado retrata en un libro la última reunión de estos personajes en 2018

ARIANA PAREDES

—nacion@eluniversal.com.mx

Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador sostuvieron una última reunión en 2018, en el domicilio del ganador de la elección presidencial.

El libro *Confesiones desde el exilio: Enrique Peña Nieto*, del periodista Mario Maldonado, indica que en la reunión, en la que Beatriz Gutiérrez Müller sirvió los alimentos, López Obrador pidió al entonces Presidente que le diera “consejos” para el nuevo cargo que estaba a punto de asumir.

Peña Nieto le dijo que tuviera cuidado del empresariado, pero sólo de algunos: “De los que se dicen sus amigos de Monterrey”.

Confesó a López Obrador que empresarios de esa ciudad lo buscaron para externarle que apoyarían en 2015 a su candidata a la gubernatura. Pero al final, muchos se decantaron por Jaime Rodríguez Calderón, *El Bronco*.

| NACIÓN | A14



El encuentro se realizó en la casa de López Obrador en Tlalpan.



AMLO a EPN: no lo voy a olvidar, usted no aceptó hacer trampas

Mario Maldonado, columnista de EL UNIVERSAL, retrata en su libro *Confesiones desde el exilio: Enrique Peña Nieto*, el último encuentro entre ambos

ARIANA PAREDES

—nacion@eluniversal.com.mx

El periodista Mario Maldonado, columnista de EL UNIVERSAL, retrata en su nuevo libro *Confesiones desde el exilio: Enrique Peña Nieto* (Planeta, 2024), el último encuentro entre el entonces presidente de México y el actual, Andrés Manuel López Obrador.

La casa de López Obrador en Tlalpan fue testigo de aquella reunión entre el futuro presidente, su esposa Beatriz Gutiérrez Müller, y el presidente en turno, Peña Nieto.

Peña Nieto niega rotundamente cualquier tipo de pacto con Morena: “No hubo tal, es un invento”, me dijo en la primera entrevista que le hice en un restaurante de Punta Cana [República Dominicana], para después enumerar y describir las únicas reuniones y comunicaciones que ha tenido con López Obrador desde que lo conoció, refiere Maldonado.

“Fueron cuatro encuentros, me aseguró. La última reunión fue en su casa de Tlalpan, en la que estuvo también su esposa Beatriz Gutiérrez Müller, quien, además de ser la encargada de servir los platillos de una comida en la que no hubo empleados domésticos, les tomó una fotografía

que después compartiría el mandatario entrante en sus redes sociales.

Otras fotos se quedaron guardadas en el teléfono celular de Peña Nieto, quien conserva todavía las imágenes en su memoria de almacenamiento. El expresidente me

compartió los pormenores de esa reunión: relató que fue la única vez que vio a Beatriz Gutiérrez y que incluso la conoció en aquel momento: “Por cierto, me cayó muy bien, nada más estábamos los tres”, precisó.

Gutiérrez Müller servía la comida. “¿Cómo nos sentamos?”, preguntó el mexicano y propuso dejar a quien sería la “no primera dama” en la cabecera. Pero comía y se paraba, comía y se paraba. Peña recuerda que cada vez que ella se levantaba, él también lo hacía y le decía: “Ya no se pare”.

Al terminar de comer, de acuerdo con el relato del expresidente, Gutiérrez Müller finalmente tomó su asiento en la mesa. “Pláticale a mi esposa”, le dijo López Obrador, “¿verdad que esto de ser presidente no es nada glamoroso?”. Peña Nieto explicó entonces que, efectivamente, todo mundo piensa que ser presidente es un ejercicio glamoroso, pero que de eso no tiene nada.

Peña Nieto dijo a López Obrador que lo iban a molestar con todo, que emocionalmente era un gran desgaste, por lo que habría que tener fortaleza emocional. La conversación se hizo todavía más interesante y llegó la pregunta clave: “¿Qué me aconseja?”, le soltó López Obrador.

Peña Nieto le dijo que era importante escoger un buen gabinete. “¿Qué más le podría sugerir, si usted es ya un actor político?”, expresó.

Sin embargo, López Obrador in-

sistió y fue entonces cuando Peña Nieto le hizo una recomendación sustancial, la cual, según se vio en las decisiones del primer sexenio que gobernó Morena, se siguió al pie de la letra. Le dijo que tuviera cuidado del empresariado, pero sólo de algunos: “De los que se dicen sus amigos de Monterrey”.

El priista le relató que, de manera previa a las elecciones intermedias de 2015, recibió la visita de lo que identifica como la cúpula empresarial de Monterrey. Le fueron a decir que decidiera quién iba a ser la candidata del partido, que la iban a apoyar y que estaban muy contentos con los perfiles. La decisión estaba entre las entonces senadoras priistas Ivonne Álvarez García, quien resultó al final elegida, y Cristina Díaz Salazar.

“Venimos a decirle, señor presi-

dente, que vamos a apoyar a su candidata, a la que usted decida”, es la oferta que recuerda Peña Nieto de esa conversación. Los empresarios lo hicieron a espaldas de Rodrigo Medina de la Cruz, gobernador de 2009 a 2015. Al final varios terminaron apoyando a Jaime Rodríguez Calderón, *El Bronco*.

La última llamada

La última llamada entre Peña Nieto y López Obrador fue el viernes 15 de septiembre de 2023. Irónicamente.



el Presidente se encontraba inaugurando el primer tramo del Tren Interurbano México-Toluca, bautizado por su gobierno como El Insurgente, que fue “rescatado” por el gobierno de López Obrador.

La llamada se dio a través de dos contactos: uno cercano al expresidente y el otro a Daniel Asaf Manjarrez, a cargo de la ayudantía de López Obrador. La conversación fue breve, de apenas uno o dos minutos. Peña Nieto le agradeció las palabras que le confirió un día antes, cuando lo llamó “demócrata” por no haber intervenido en las elecciones de 2018 en las que resultó ganador. “Le aprecio mucho el gesto de ayer, señor Presidente”, le dijo Peña.

El jueves 14 de septiembre, durante un acto político en el que el gobierno del priista Alfredo del Mazo entregó el poder a la morenista Delina Gómez en el Congreso mexicano, López Obrador “agradeció” en su discurso al gobernador saliente y al expresidente por no “haberse metido” en las elecciones.

“Soy presidente porque lo decidió el pueblo de México de manera libre, pero también tengo que reconocer que el presidente Peña, a diferencia de los otros dos presidentes [Vicente Fox y Felipe Calderón], lo digo con todo respeto, no se metió, es decir, no aceptó hacer trampas y respetó la voluntad del pueblo de México. Eso no lo voy a olvidar”, dijo López Obrador.

Y así fue, López Obrador no olvidó ese gesto todo su sexenio, pues a pesar de las investigaciones y el escrutinio público, hasta la entrega del libro para su publicación no se intentó proceder legalmente contra el expresidente Peña Nieto.

La respuesta de López Obrador a la llamada de Peña Nieto fue reiterar lo dicho en su discurso en Toluca: “Gracias, Enrique, te comportaste como un demócrata, eso no lo voy a olvidar. Que estés bien”, fueron las palabras con las que concluyó esa comunicación. ●





El periodista Mario Maldonado durante una de las entrevistas con el expresidente Enrique Peña Nieto.



En misiva, Jorge Glas pide ayuda a México, Colombia y Brasil

En 12 días, audiencia en la CIJ sobre el asalto de Ecuador

“Gobiernos cooperan con estructuras criminales”, acusa Noboa

ALONSO URRUTIA Y ARTURO SÁNCHEZ; ORLANDO PÉREZ, ESPECIAL PARA LA JORNADA / P 6 Y 8

ÉSA SÍ ES JUSTICIA PRONTA: AMLO

Audiencias en la CIJ por el asalto a embajada, el 30 de abril y 1º de mayo

Glas lanza SOS a México, Colombia y Brasil por “persecución brutal”

**ALONSO URRUTIA Y
ARTURO SÁNCHEZ**

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) fijó fecha para la primera audiencia en la demanda de México contra Ecuador por el asalto a la embajada en Quito. El principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) notificó ayer que el 30 de abril y el 1º de mayo escuchará en sesión pública los argumentos de cada país en relación con la solicitud de México de que se dicten una serie de medidas provisionales en tanto se emite una sentencia sobre el fondo del asunto.

México solicita, como medidas provisionales de mayor urgencia, que la Corte ordene a Ecuador ofrecer garantías para que la embajada, sus bienes y archivos, así como los domicilios de su personal diplomático, sean protegidos contra cualquier ingreso o destrucción. La exigencia de fondo de México, cuya resolución podría tomar un año, es que Ecuador sea suspendido de la ONU hasta que exprese una disculpa pública por el allanamiento y ofrezca garantías de no repetición de una violación al derecho internacional como el que cometió.

“Esa sí es justicia pronta y expedita, que no vayan a seguir el mal ejemplo del Poder Judicial de Méxi-

co”, comentó el presidente Andrés Manuel López Obrador al enterarse del citatorio de la CIJ en su conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, donde también tomó conocimiento de una carta enviada por el ex vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, dirigida a él mismo y a los presidentes de Colombia, Gustavo Petro; Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, y de México.

Al respecto, el jefe del Ejecutivo sostuvo que la secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, establecerá comunicación con las cancillerías colombiana y brasileña para coordinar acciones con el fin de cuidar la salud de Glas, impulsar acciones para su protección y garantizar su derecho de asilo.

Durante su conferencia, se le preguntó acerca de la carta de Glas: “señor Presidente, soy Jorge Glas. Gracias por el asilo. Le pido perdón como ecuatoriano. Estoy en la peor prisión de Ecuador y estoy en huelga de hambre. Ayúdeme. Aquí hay una persecución brutal contra todos los progresistas. La ayuda internacional puede hacer algo”. Sobre ésta, López Obrador señaló que no había llegado aún a su oficina, aunque estimó posible que la haya recibido la canciller Bárcena.

—México está dispuesto a tomar

alguna otra medida personalmente para ayudar a Glas en la cárcel?

—Sí, lo que está pidiendo él. Seguramente, la secretaria de Relaciones Exteriores va a establecer comunicación con la cancillería en Brasil, en Bolivia (cuyo presidente, Luis Arce, alertó de la situación de Glas en la cumbre virtual de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), con otros países, para cuidar la salud de Glas y resolver su protección, su derecho de asilo.

Sin embargo, aseveró que estas acciones no van a detener la denuncia ante la CIJ contra Ecuador por el asalto a la embajada mexicana en Quito.

“Son cosas distintas, o sea, nosotros ya acudimos al tribunal de justicia internacional y vamos a pedir que se sancione a las autoridades, al gobierno de Ecuador”, dijo.

López Obrador dejó claro que la estrategia diplomática para denunciar “el bochornoso hecho de la violación a la soberanía”, ocurrida el 5 de abril con la irrupción de fuerzas de seguridad en la embajada mexicana, “no es de ninguna manera contra los hermanos ecuatorianos; éste es un asunto de una irresponsabilidad, por decir lo menos, del gobierno de ese país”.





▲ El pleno del tribunal de La Haya escuchará los argumentos tanto de México como de Ecuador.
Foto tomada de redes



AMLO baja la tensión: “a nada lleva ir contra Piña”

- META 2024 -

PEDRO DOMÍNGUEZ, CDMX

El Presidente mantuvo su apoyo al ministro en retiro Arturo Zaldívar frente a la investigación que le abrió la Corte. PAG. 8

López Obrador baja la tensión: “a nada lleva ir contra Norma Piña”

Corte. “No hay cacería de brujas, tenemos que investigar”, dice Alcántara Carrancá

PEDRO DOMÍNGUEZ Y RUBÉN MOSO/CIUDAD DE MÉXICO

El presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que el contraataque planteado por el ministro en retiro Arturo Zaldívar para someter a juicio político a la titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, “no lleva a nada”.

En la conferencia mañanera de Palacio Nacional, el mandatario reiteró su respaldo a Zaldívar, a quien el máximo tribunal del país investiga por supuestamente vulnerar la autonomía e independencia de titulares de órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación a fin de satisfacer intereses personales y de terceros.

Las acusaciones que pesan contra el integrante del equipo de Claudia Sheinbaum y sus ex colaboradores, aseguró el mandatario, tienen un tinte “eminente político”.

Cuestionado sobre la contraofensiva de Zaldívar de solicitar juicio político a Piña, el Presidente respondió: “Es otro asunto de abogados... eso es por la temporada, (pero) no lleva a nada, estamos hablando de que está tomando el Poder Judicial”.

Afirmó que otro de los señalados en las indagatorias del Poder Judicial, Carlos Antonio Alpízar Salazar, ex colaborador del ministro en retiro, continuará al frente de la Unidad de Desarrollo Democrático en la Secretaría de Gobernación.

Argumentó que si Alpízar Salazar deja su cargo, la presidenta de la Corte también “tendrá que retirarse en tanto está en curso la investigación, porque ella está implicada... por eso es muy interesante lo que está sucediendo”.

Celebró que se ventilen este tipo de confrontaciones, porque dejan al descubierto lo que ocurre al interior del Poder Judicial, que antes era como “el castillo de la pureza”, incluso ironizó que ya está inscrito en un pago por evento para estar al tanto del pleito.

“Ojalá que haya más debate, estoy inscrito en pago por evento, (pues) quiero conocer todo; la presidenta de la Corte y el ministro Zaldívar tienen muchas cosas que decir”, expresó.

En días pasados, López Obrador consideró que detrás de la carpeta que inició el CJF contra Zaldívar y sus ex colaboradores hay una especie de venganza y “un linchamiento público”.

“Raja política”

Por separado, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá rechazó una “cacería de brujas” en la indagatoria abierta contra el ex presidente del máximo tribunal del país, pues la obligación del Poder Judicial es investigar cualquier denuncia.

Tras inaugurar la cuarta sesión del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia, en Oaxaca, señaló que como estamos en época electoral todo se politiza y algunos buscan sacar

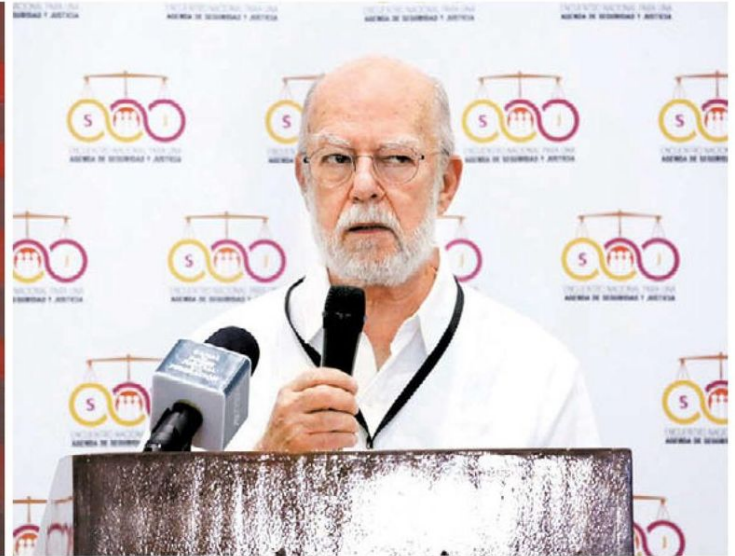
“raja política”, en alusión a la advertencia de Zaldívar y Morena de llevar a juicio político a Piña.

“No es que estemos en periodo de cacería de brujas, sino de rendición de cuentas, y no debemos temer a una denuncia ciudadana. Lo que debemos hacer es investigar correctamente, ver si hay responsabilidad.

“Cuando legisladores o interesados en sacar raja a situaciones como la que vivimos anuncian la necesidad de un juicio, una acusación tiene un significado político para atraer a un sector que puede ser radical en una posición de reclamo o que simplemente no entiende cuál es la razón de ese procedimiento”, dijo.

En dicho encuentro, el ministro aseguró que el Poder Judicial está abierto a escuchar todas las voces y las críticas que se hagan al sistema de justicia. ■





El Presidente y el ministro hablaron, por separado, sobre la indagatoria del Poder Judicial contra Zaldívar. OCTAVIO HOYOS Y ESPECIAL



"Infonavit aportaría al fondo de pensiones hasta \$4,500 millones"

• Antes, el dinero de cuentas inactivas se iba a gasto corriente. El dictamen, corregido y aprobado, de nuevo en comisiones.

● PÁGS. 6 Y 10

“Nosotros hicimos imprescriptible ese derecho y ahora hay un mejor manejo de los activos”.

Carlos Martínez,
DIRECTOR GENERAL DEL
INFONAVIT.



2.2

millones de cuentas inactivas de trabajadores de 70 años.

3,700

personas de 70 años reclamaron sus recursos el año pasado.

Infonavit podría transferir al Fondo de Pensiones \$4,500 millones

Hay alrededor de 2.2 millones de cuentas inactivas

• Se sumarían a los 40,000 mdp de las cuentas inactivas no reclamadas de los trabajadores de 70 años en adelante de las Afores

Belén Saldivar/Enviada
ana.martinez@eleconomista.mx

Acapulco, Guerrero.- El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) podría transferir alrededor de 4,500 millones de pesos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, de ser aprobada la propuesta que está pendiente de discusión en el pleno de la Cámara de Diputados.

Carlos Martínez, director general del Infonavit, detalló que este dinero provendría de alrededor de 2.2 millones de cuentas inactivas de los trabajadores de 70 años en adelante.

Explicó que antes del 2020, los recursos de las cuentas inactivas se iban al gasto corriente de los institutos y

nadie decía nada. “Nosotros hicimos imprescriptible ese derecho y hay un mejor manejo de los activos”, dijo a los medios de comunicación en el marco de la 87 Convención Bancaria, realizada nuevamente en este puerto.

Asimismo, el directivo señaló que la propuesta no es inconstitucional, y que no debería haber amparos, aunque no descartó que se presentaran ante el manejo falso de la información que se ha realizado en los últimos días.

De esta manera, estos 4,500 millones de pesos se sumarían al fondo con los 40,000 millones de pesos que provendrían de las cuentas inactivas no reclamadas de las Afores de personas de 70 años o más.

Respecto al dinero de las cuentas

que sería transferido, Carlos Martínez señaló que éste seguiría generando rendimientos, mismos que tendrían que ser establecidos por el Comité Técnico que se debe crear para el funcionamiento del Fondo de Pensiones.

Indicó que, al ser cuentas de personas adultas mayores, los rendimientos son cada vez menores ante la exposición a inversiones de menor riesgo.

Añadió que en el Infonavit existe una política para avisar a las personas de 69 años y cuyas cuentas son inactivas, que pueden tramitar la devolución de este recurso. El año pasado enviaron 129,000 cartas y solo respondieron 3,700 personas.

La polémica reforma

La iniciativa para que el Fondo de Pen-



siones para el Bienestar –que busca complementar las pensiones de los trabajadores para lograr que se retiren con una tasa de 100% de su último salario– propone que este fondo se nutra de recursos disponibles en la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como en la subcuenta de vivienda, al momento en que los trabajadores alcancen la edad de 70 años, siempre y cuando no tengan una relación laboral activa, y que no hayan sido reclamados.

Si bien el dictamen se aprobó en la Comisión de Seguridad Social en San Lázaro, la sesión del miércoles pasado en el pleno se suspendió debido a que los legisladores identificaron diferencias en el dictamen que se pretendía subir al pleno y el que se aprobó en comisiones.

Entre los cambios destacó que se omitió la aclaración de que sólo se transferirán al Fondo los ahorros para el retiro no reclamado de las cuentas inactivas en cuanto a los ahorros de trabajadores que cotizan ante el ISSSTE, mientras que en el caso del IMSS sí se mantuvo dicha aclaración.

El dictamen tendrá que volverse a analizar y votar en la Comisión de Seguridad Social, y se convocará a una nueva sesión del pleno el próximo lunes.

Cabe destacar que esta iniciativa no estuvo dentro de las presentadas en febrero por el presidente Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, sí complementaría la que pretende crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

El directivo señaló que la propuesta no es inconstitucional, y que no debería haber amparos, aunque no descartó que se presentaran ante el manejo falso de la información que se ha realizado en los últimos días.



Nosotros hicimos im-prescriptible ese derecho y hay un mejor manejo de los activos”.

Carlos Martínez,
DIRECTOR GENERAL DEL
INFONAVIT.





Carlos Martínez explicó cómo opera el mecanismo de notificación a los trabajadores que están por cumplir 70 años, a fin de que puedan recuperar el dinero de su subcuenta de vivienda. FOTO EE: ERIC LUJO



La desafiada industria

La producción del tabaco en México vive en una metamorfosis constante debido a regulaciones cada vez más estrictas a las que se suman problemas como el 'cobro de piso' y falta de mano de obra en los campos



#Cigarros

LA DESAFIADA INDUSTRIA

La producción de tabaco en México vive en una metamorfosis constante debido a regulaciones cada vez más estrictas, problemas como el 'cobro de piso' y falta de mano de obra en los campos

POR DANIEL FLORES
@Daniel_17flores

El mercado del cigarro vive un momento de cambio ante un marco regulatorio más estricto en materia de salud y la presión de autoridades y organizaciones civiles que piden estrategias más eficaces para prevenir el consumo de este producto y sus derivados.

Y es que la producción del tabaco en México ha tenido un auge sostenido en las últimas dé-

cadass aun con la lupa que le han puesto asociaciones civiles y autoridades en los últimos años.

Gastón Zambrano, director de Asuntos Corporativos de British American Tobacco (BAT) en México y Latinoamérica del Norte, tiene claro que la industria enfrenta varios desafíos, uno de los más importantes es el mercado ilegal, el crimen organizado y la demanda de mano de obra.

"Mucho del tabaco que se extrae en el campo bajo amenazas

va a parar a la industria ilegal de cigarros. Hoy el 20 por ciento del mercado en México es producto

ilegal. Por eso creemos que se debe realizar un esfuerzo en conjunto con las autoridades para frenar este problema", sostiene.

Añade que "hay una derrama económica de más de 2 mil millones de pesos por mercado tabacalero solo en Nayarit. Las perspectivas de crecimiento son optimistas. Aunque uno de los mayores problemas que enfren-



tamos es la comercialización de cigarros ilegales y también la compra y venta ilegal de la hoja de tabaco”.

En entrevista con *Reporte Índigo*, el directivo afirma que las proyecciones de este mercado en el territorio nacional son favorables. Según sus datos, para este año estiman producir 19 mil toneladas de tabaco, esto es 28 por ciento más comparado con el año anterior.

“La industria del tabaco es la más regulada a nivel nacional. Estamos hablando de medidas desde el año 2008 con la Ley General para el Control del Tabaco y desde ahí se ha venido actualizando esta ley. Justo por ello esta industria se tiene que adaptar y hoy estamos viviendo una transformación”, indica Zambrano.

Agrega, por ejemplo, que la rentabilidad de una hectárea de hoja de tabaco puede llegar a ser hasta cuatro veces superior a la de otros cultivos y se estima que

puede cotizarse entre 130 mil y 150 mil pesos, en comparación con los 20 mil o 30 mil pesos que producen otros productos como el frijol o el maíz.

Según Gastón Zambrano, una de las medidas que más han impulsado es la de promover productos de riesgo reducido como los vapeadores o calentadores de tabaco, los cuales -asegura- van enfocados para personas que buscan dejar de fumar o reducir su consumo.

“Hay una evolución en el mercado del tabaco y nos estamos adaptando. La prohibición en este sector ha traído más problemas que soluciones. Por eso invito a que se regulen los productos de riesgo reducido como sucede en los países más desarrollados”.

Nayarit, el epicentro del tabaco

Nayarit es la entidad donde se concentra la principal producción de tabaco. La cosecha en la entidad representa el 90 por ciento de lo que se cultiva en todo el país. De las 9 mil hectáreas destinadas en las tierras nayaritas a esta siembra, el 71

por ciento corresponde a la empresa BAT.

Para lograr esta producción se requieren de por lo menos 120 días de trabajo y una fuerza laboral de más de 15 mil jornaleros, los cuales descienden de la sierra montañosa para trabajar en estas cosechas.

De acuerdo con BAT, en los últimos años se ha incrementado hasta en un 30 por ciento el precio que paga por el tabaco que producen los jornaleros y productores, además de reforzar programas para evitar el trabajo infantil como Florece.

Dicho programa permite a los jornaleros que trabajan en estas cosechas dejar a sus hijos en estos centros infantiles en donde reciben educación, comida y alojamiento durante las jornadas de trabajo en el campo.

La batalla por conseguir mano de obra

En la región tabacalera nayarita miles de personas descienden de sus comunidades indígenas en busca de trabajo. A ellos se les suma un grupo importante de migrantes que también se adhieren a los trabajos del campo.

A pesar del incremento en los pagos por la hoja de tabaco, la búsqueda de mano de obra comienza a complicarse en esta parte del país. Esto se debe a factores como el cambio de usos y costumbres en las nuevas generaciones y nuevas dinámicas laborales en esta entidad.

Javier Elizondo, gerente de campo de BTA detalla que, si bien son mil 700 productores que contratan principalmente a los jornaleros, reconoce que existe un cambio en los esquemas de trabajo de las familias que históricamente se han dedicado a la agricultura.

“Tenemos alrededor de 15 mil jornaleros que trabajan en los campos de cultivo; de ellos 3 mil migrantes y mil 700 son productores. Desarrollamos un estudio de mercado que permite determinar un precio justo para los trabajadores y esto se ha vis-

to reflejado en un incremento en lo que se paga a cada jornalero”, expresó Javier.

Para contrarrestar este problema, British American Tobacco ha comenzado con un proceso de automatización en los campos en donde se siembra la hoja de tabaco, además de mejoras en los pagos a los jornaleros.

ARTE MINOZ



Mucho del tabaco que se extrae en el campo bajo amenazas va a parar a la industria ilegal de cigarros ...”

Gastón Zambrano,
Director de Asuntos
Corporativos de British
American Tobacco

La producción del tabaco en México ha tenido un auge sostenido en las últimas décadas aun con la lupa que le han puesto asociaciones civiles y autoridades en los últimos años

Nayarit es la entidad donde se concentra la principal producción de tabaco. Lacosecha en la entidad representa el 90 por ciento de lo que se siembra en todo el país







